



Municipio de la Ciudad de Villa Gdor. Maciá

Raúl R. Alfonsín 175

Tel. (03445) 461240- 461363

(3177)- Gobernador Maciá – Entre Ríos

Decreto N° 4961/2019

Maciá, 09 de Mayo de 2019.-

VISTO:

La necesidad de vender Material Compactado de Residuos Sólidos Urbanos, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha elaborado el pliego de Bases y Condiciones para la contratación.-

Que en cumplimiento de las normas vigentes corresponde el mecanismo de Licitación Pública.-

POR ELLO

**EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE VILLA
GOBERNADOR MACIA**

DECRETA

Artículo nº 1: Llamar a **Licitación Pública N° 02/2019**, para vender Material Compactado de Residuos Sólidos Urbanos:

Ítem 1: Polipropileno (tapitas de botellas), 6 fardos, 45 kg.-

Ítem 2: Cartón 1ra., 350 fardos, 17.500 kg.-

Ítem 3: Cartón 2da., 145 fardos, 6.525 kg.-

Ítem 4: Papel, 77 fardos, 3.465 kg.-

Ítem 5: Pet cristal, 180 fardos, 4.500 kg.-

Ítem 6: Pet verde, 67 fardos, 1.675 kg.-

Ítem 7: Tetrabrik, 44 fardos, 1.320 kg.-

Ítem 8: Lavandina, 16 fardos, 160 kg.-

Ítem 9: Shampoo, 85 fardos, 2.975 kg.-

Ítem 10: Aceite, 35 fardos, 525 kg.-

Ítem 11: Telgopor, 55 fardos, 825 kg.-

Ítem 12: Lata enfardada, 110 fardos, 4.950 kg.-

Ítem 13: Trapo, 75 fardos, 3.750 kg.-

Ítem 14: Jeans, 16 fardos, 800 kg.-

Ítem 15: Bidones, 7 fardos, 1.700 u.-

Ítem 16: Nylon blanco s/inscripción, 65 fardos, 2.600 kg.-

Ítem 17: Bolsas de residuos varios colores, 26 fardos, 650 kg.-

Ítem 18: Bolsas de rollo transparente, 7 fardos, 175 kg.-

Ítem 19: Bolsas tipo camiseta varios colores, 40 fardos, 1.000 kg.-

Ítem 20: Aluminio sucio enfardado, 110 fardos, 1.650 kg.-

Ítem 21: Polietileno de baja densidad c/goma interior (tapones de bidones de agua envasada, 12 fardos, 120 kg.-

Ítem 22: Vidrio (tomateras), 2.000 unidades.-

Ítem 23: Vidrio, 30.000 kg.-

Ítem 24: Plástico duro a granel, 3.000 kg.-

Artículo n° 2: Fijar el Presupuesto Oficial en la suma de \$ 280.000,00 (Pesos Doscientos Ochenta Mil).-

Artículo n° 3: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que forman parte del presente como cuerpo. Valor del pliego \$ 200,00 (Pesos Doscientos).-

Artículo n° 4: Fijar la apertura de las propuestas para el día lunes, 20 de Mayo de 2019 a las 11:00 hs.-

Artículo n° 5: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-



Municipio de la Ciudad de Gdor. Maciá

Raúl R. Alfonsín 175

Tel. (03445) 461240- 461363

Mail:municipiomacia@yahoo.com.ar

presidentemunicipalmacia@hotmail.com

ACTA DE APERTURA DE LICITACION PÚBLICA N° 02/2019

En la Ciudad de Maciá, Departamento Tala, Provincia de Entre Ríos, a los veinte días del mes de Mayo del año 2019, siendo las 11:00 horas se procede a la apertura de sobres correspondientes a la **Licitación Pública N° 02/2019** estando presentes en el mismo, el Presidente del Municipio de Gobernador Maciá, Don Román Alexis Troncoso, el Secretario de Gobierno y Acción Social, Don Claudio Ariel Varela y el Director de Compras, Don Orlando José María Zalazar.-

SOBRE N° 1: Corresponde a la firma **LAS 3 E S.R.L., CUIT N° 30-71449414-3**, con domicilio en calle Av. Circunvalación J. Hernández 2561, de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, el cual contiene Nota de Crédito N° 81619 de pago del Pliego de Bases y Condiciones por \$ 200,00, Garantía de oferta con Nota de Crédito N° 81619 por \$ 2.800,00 y planilla de cotización con la siguiente oferta:

Ítem	Designación	Cantidad de fardos	Cantidad de Kg. aprox.	Precio unitario	Precio total
1	Polipropileno (tapitas de botellas)	6	45	\$ 5,00	\$ 225,00
2	Cartón 1ra.	350	17.500	\$ 6,50	\$ 113.750,00
3	Cartón 2da.	145	6.525	\$ 3,50	\$ 22.837,50
4	Papel	77	3.465	\$ 5,50	\$ 19.057,50
5	Pet cristal	180	4.500	\$ 14,50	\$ 65.250,00
6	Pet verde	67	1.675	\$ 9,00	\$ 15.075,00
7	Tetrabrik	44	1.320	\$ 0,25	\$ 330,00
8	Lavandina	16	160	\$ 8,00	\$ 1.280,00
9	Shampoo	85	2.975	\$ 5,00	\$14.875,00

10	Aceite	35	525	\$ 3,50	\$ 1.837,00
11	Telgopor	55	825	\$ 0,25	\$ 206,25
12	Lata enfardada	110	4.950	\$ 2,50	\$ 12.375,00
13	Trapo	75	3.750	\$ 1,25	\$ 4.687,50
14	Jeans	16	800	\$ 1,25	\$ 1.000,00
15	Bidones enfardados	7	1.700 unid.	\$ 4,50	\$ 7.650,00
16	Nylon blanco s/inscripción	65	2.600	\$ 0,25	\$ 650,00
17	Bolsas de residuos varios colores	26	650	\$ 0,25	\$ 162,50
18	Bolsas de rollo transparente	7	175	\$ 0,25	\$ 43,75
19	Bolsas tipo camiseta varios colores	40	1.000	\$ 0,25	\$ 250,00
20	Aluminio sucio Enfardado	110	1.650 kg.	\$ 18,00	\$ 29.700,00
21	Polietileno de baja densidad c/goma interior (tapones de bidones de agua envasada)	12	120	\$ 4,50	\$ 540,00
22	Vidrio (tomateras)	2.000 u.	--	\$ 1,75	\$ 3.500,00
23	Vidrio	--	30.000 kg	\$ 0,60	\$ 18.000,00
24	Plástico duro a granel	--	3.000 kg	\$ 1,50	\$ 4.500,00

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: \$ 337.782,50 (Pesos Trescientos Treinta y Siete Mil Setecientos Ochenta y Dos con 50/100).

A partir de la aceptación de la cotización se realizará el retiro del material adjudicado dentro de los 15 a 20 días de la misma, siempre y cuando al lugar de carga la lluvia no lo afecte, en caso contrario no dependerá de nosotros.

En relación a la forma de pago, se procederá a depositar el 50% de lo ofertado en el caso de requerirlo en concepto de anticipo, de lo contrario se cancelará la totalidad una vez terminados los retiros.-

SOBRE N° 2: Corresponde a la firma **ENTRE RÍOS RECICLA S.R.L.** EN FORMACIÓN, CUIT N° 30-71506320-0, con domicilio en calle

Dante Alighieri 0, de la Ciudad de Rosario del Tala, Provincia de Entre Ríos, el cual contiene Nota de Crédito N° 81618 de pago del Pliego de Bases y Condiciones por \$ 200,00, Garantía de oferta con Nota de Crédito N° 81618 por \$ 2.800,00 y planilla de cotización con la siguiente oferta:

ítem	Designación	Cantidad de fardos	Cantidad de Kg. aprox.	Precio unitario	Precio total
1	Polipropileno (tapitas de botellas)	6	45	\$9,00	\$405,00
2	Cartón de 1ra.	350	17.500	\$7,20	\$126.000,00
3	Cartón de 2da.	145	6.525	\$7,20	\$46.980,00
4	Papel	77	3.465	\$7,00	\$24.255,00
5	Pet cristal	180	4.500	\$15,00	\$67.500,00
6	Pet verde	67	1.675	\$10,00	\$16.750,00
7	Tetrabrik	44	1.320	\$0,20	\$264,00
8	Lavandina	16	160	\$13,00	\$2.080,00
9	Shampoo	85	2.975	\$12,00	\$35.700,00
10	Aceite	35	525	\$7,00	\$3.675,00
11	Telgopor	55	825	\$2,00	\$1.650,00
12	Lata enfardada	110	4.950	\$0,30	\$1.485,00
13	Trapo	75	3.750	\$0,30	\$1.125,00
14	Jeans	16	800	\$0,30	\$240,00
15	Bidones enfardado	7	1.700 u.	\$12,00	\$20.400,00
16	Nylon blanco s/inscripción	65	2.600	\$6,00	\$15.600,00
17	Bolsas de residuos varios colores	26	650	\$4,00	\$2.600,00
18	Bolsas de rollo transparente	7	175	\$10,00	\$1.750,00
19	Bolsas tipo camiseta varios colores	40	1.000	\$6,00	\$6.000,00
20	Aluminio sucio enfardado	110	1.650 kg.	\$10,00	\$16.500,00
21	Polietileno de baja densidad c/goma interior (tapones de bidones de agua envasada)	12	120	\$9,00	\$1.080,00

22	Vidrio (tomateras)	---	2.000 u.	\$1c/u	\$2.000,00
23	Vidrio	----	30.000 kg.	\$0,20	\$6.000,00
24	Plástico duro a granel	----	3.000 kg.	\$8,00	\$24,000,00

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: \$ 424.039,00 (PESOS CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL TREINTA Y NUEVE).

Siendo las 12:00 hs., se da por finalizado el acto de apertura de sobres y se firman 2 ejemplares de un mismo tenor como única constancia.-----



Municipio de la Ciudad de Villa Gdor. Maciá

Raúl R. Alfonsín 175

Tel. (03445) 461240- 461363

(3177)- Gobernador Maciá – Entre Ríos

MUNICIPIO DE GOBERNADOR MACIA

LICITACION PÚBLICA N° 02/2019

PLIEGO DE BASES y CONDICIONES

OBJETO: Venta de **Material compactado de Residuos Sólidos Urbanos** .-

ítem	Designación	Fardos	Kg. aprox.
1	Polipropileno (tapitas de botellas)	6	45
2	Cartón 1ra.	350	17.500
3	Cartón 2da.	145	6.525
4	papel	77	3.465
5	Pet cristal	180	4.500
6	Pet verde	67	1.675
7	tetrabrik	44	1.320
8	lavandina	16	160
9	shampoo	85	2.975
10	aceite	35	525
11	telgopor	55	825
12	Lata enfardada	110	4.950
13	Trapo	75	3.750
14	jeans	16	800
15	Bidones enfardado	7	1.700 u.
16	Nylon blanco s/inscripción	65	2.600
17	Bolsas de residuos varios colores	26	650
18	Bolsas de rollo transparente	7	175
19	Bolsas tipo camiseta varios colores	40	1.000
20	Aluminio sucio enfardado	110	1.650 kg.
21	Polietileno de baja densidad c/goma interior (tapones de bidones de agua envasada)	12	120
22	Vidrio (tomateras)	----	2.000 u.
23	Vidrio	--	30.000 kg
24	Plástico duro a granel	--	3.000 kg

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 280.000,00 (PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL).-

APERTURA DE PROPUESTAS: El día 20/05/2019 en Secretaría de Gobierno Municipal, a las 11 horas.-

PRESENTACION DE PROPUESTAS: Hasta ½ (media) hora antes de la apertura, en sobre cerrado que solo diga en el frente “**Licitación Pública N° 02/2019**” sin mención alguna al oferente.-

CONTENIDO DEL SOBRE: Pliego debidamente firmado en prueba de conformidad y aceptación de las condiciones exigidas, recibo de pago por la adquisición del pliego, comprobante de garantía de propuesta/s, propuesta detallada y documentación indicada en especial (si la hubiere).-

GARANTIA DE PROPUESTA: Equivalente al 1% del presupuesto oficial, en depósito ante la Tesorería Municipal, cheque del titular de la propuesta y a nombre del Municipio de Gobernador Maciá, o póliza de seguro de caución emitida por aseguradora de reconocido prestigio a nivel nacional.-

MANTENIMIENTO DE OFERTAS: Como mínimo deberá mantener la oferta por el término de 30 (treinta) días, y en caso de ofrecer mayor plazo deberá indicarlo.-

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: La entrega adjudicada deberá retirarse dentro de los cinco días de la adjudicación, dentro de los parámetros exigidos.

FORMA DE PAGO: Contado y previo al retiro del material por los valores adjudicados. Los excedentes se ingresaran al pesaje y retiro.- En caso de poder ofrecer alguna otra alternativa (no obligatoria) deberá indicarla en su propuesta.-

FACTURACION Y CONDICION IMPOSITIVA: Acreditar su inscripción en AFIP y ATER. En caso de ser oferente local opera artículo N° 6 según Ordenanza N° 167 /2004.-

MEJOR PROPUESTA: Dejase expresamente aclarado que la mejor propuesta a efectos de la adjudicación será aquella que mejor satisfaga integralmente los intereses del Municipio de Gobernador Maciá, siendo el precio una de las condiciones a evaluar y por ello no necesariamente la característica más importante. La oferta más accesible en términos económicos no implica una definición como la mejor propuesta. La oferta de uno o alguno de los ítems o rubros implica la obligación de aceptar una hipotética adjudicación por todos los rubros o ítems. La oferta deberá indicar con precisión el unitario que se tomará en cuenta para liquidar e ingresar el valor previo adjudicado, y el excedente luego del pesaje y retiro el que será ingresado en ese momento.-

ADJUDICACION: Se efectuará la adjudicación dentro de los plazos antes estipulados, la que será integral por la totalidad de los ítems o rubros y para lo cual será considerado el total de los rubros cotizados con el siguiente orden de prelación:

A- Por la oferta con mayor cantidad de rubros.-

B- Por la supremacía de valores en los rubros que haya compulsa de ofertas.-

C- Por la celeridad en el retiro de lo adjudicado.-

FORMALIDADES LEGALES: A los efectos del artículo 179 de la Ley 10.027 se transcriben a continuación los siguientes artículos de la misma:

Artículo 176: Las Corporaciones Municipales, como personas jurídicas, responden de sus obligaciones con todas sus rentas no afectadas a servicios públicos o en garantía de una obligación. La afectación, para ser válida, será previa a la acción de los acreedores y sancionada por Ordenanza.-

Artículo 177: Los inmuebles de propiedad municipal afectados a un uso o servicio público o destinado a esos fines por Ordenanza o Leyes, no se consideran prenda de los acreedores de la Corporación ni podrán ser embargados.-

Artículo 178: Cuando las Corporaciones Municipales fueren condenadas al pago de una deuda, solo podrán ser ejecutadas en la forma ordinaria i embargadas sus rentas, hasta un por ciento. Por Ordenanza podrá autorizarse un embargo mayor, que no podrá superar el treinta y cinco por ciento de sus rentas.-

Ordenanza N° 167/2004 – Artículo N° 6: “ En todo tipo de contratación, deberá consignarse con el rotulo de “**Proveedor Local**” la condición de tal de los oferentes que se encuentren radicados en la Ciudad de Gobernador Maciá y se encuentren inscriptos en los registros de Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y seguridad Pública. Si el oferente no lo hiciere la administración lo consignará en los instrumentos donde deje constancia de las propuestas presentadas. Esta condición le otorgará al organismo encargado de decidir y adjudicar la contratación un margen de liberalidad para decidir a favor de un oferente en tales condiciones de hasta un 5% (cinco por ciento) adicional por sobre el mejor precio cotizado en igualdad de oferta y por iguales o similares bienes o servicios.-

VALOR DEL PLIEGO: El presente pliego tendrá un costo de \$ 200 (Pesos doscientos) y no tendrá valor el ejemplar del mismo que no cuente con el sello de la Tesorería Municipal en todas sus hojas.-



Municipio de la Ciudad de Villa Gdor. Maciá

Raúl R. Alfonsín 175

Tel. (03445) 461240- 461363

(3177)- Gobernador Maciá – Entre Ríos

DECRETO N° 4969/2019

Maciá, 20 de Mayo de 2019.-

VISTO:

El llamado a Licitación Pública N° 02/2019 convocada por Decreto N° 4961/2019, y;

CONSIDERANDO:

Que según consta en el Acta de Apertura se recibieron dos (2) propuestas correspondientes a las siguientes firmas:

SOBRE N° 1: Corresponde a la firma **LAS 3 E S.R.L., CUIT N° 30-71449414-3**, con domicilio en calle Av. Circunvalación J. Hernández 2561, de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, el cual contiene Nota de Crédito N° 81619 de pago del Pliego de Bases y Condiciones por \$ 200,00, Garantía de oferta con Nota de Crédito N° 81619 por \$ 2.800,00 y planilla de cotización con la siguiente oferta:

Ítem	Designación	Cantidad de fardos	Cantidad de Kg. aprox.	Precio unitario	Precio total
1	Polipropileno (tapitas de botellas)	6	45	\$ 5,00	\$ 225,00
2	Cartón 1ra.	350	17.500	\$ 6,50	\$ 113.750,00
3	Cartón 2da.	145	6.525	\$ 3,50	\$ 22.837,50
4	Papel	77	3.465	\$ 5,50	\$ 19.057,50
5	Pet cristal	180	4.500	\$ 14,50	\$ 65.250,00
6	Pet verde	67	1.675	\$ 9,00	\$ 15.075,00
7	Tetrabrik	44	1.320	\$ 0,25	\$ 330,00
8	Lavandina	16	160	\$ 8,00	\$ 1.280,00

9	Shampoo	85	2.975	\$ 5,00	\$14.875,00
10	Aceite	35	525	\$ 3,50	\$ 1.837,00
11	Telgopor	55	825	\$ 0,25	\$ 206,25
12	Lata enfardada	110	4.950	\$ 2,50	\$ 12.375,00
13	Trapo	75	3.750	\$ 1,25	\$ 4.687,50
14	Jeans	16	800	\$ 1,25	\$ 1.000,00
15	Bidones enfardados	7	1.700 unid.	\$ 4,50	\$ 7.650,00
16	Nylon blanco s/inscripción	65	2.600	\$ 0,25	\$ 650,00
17	Bolsas de residuos varios colores	26	650	\$ 0,25	\$ 162,50
18	Bolsas de rollo transparente	7	175	\$ 0,25	\$ 43,75
19	Bolsas tipo camiseta varios colores	40	1.000	\$ 0,25	\$ 250,00
20	Aluminio sucio Enfardado	110	1.650 kg.	\$ 18,00	\$ 29.700,00
21	Polietileno de baja densidad c/goma interior (tapones de bidones de agua envasada)	12	120	\$ 4,50	\$540,00
22	Vidrio (tomateras)	2.000 u.	--	\$ 1,75	\$ 3.500,00
23	Vidrio	--	30.000 kg	\$ 0,60	\$ 18.000,00
24	Plástico duro a granel	--	3.000 kg	\$ 1,50	\$ 4.500,00

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: \$ 337.782,50 (Pesos Trescientos Treinta y Siete Mil Setecientos Ochenta y Dos con 50/100).

A partir de la aceptación de la cotización se realizará el retiro del material adjudicado dentro de los 15 a 20 días de la misma, siempre y cuando al lugar de carga la lluvia no lo afecte, en caso contrario no dependerá de nosotros.

En relación a la forma de pago, se procederá a depositar el 50% de lo ofertado en el caso de requerirlo en concepto de anticipo, de lo contrario se cancelará la totalidad una vez terminados los retiros.-

SOBRE N° 2: Corresponde a la firma **ENTRE RÍOS RECICLA S.R.L. EN FORMACIÓN**, CUIT N° **30-71506320-0**, con domicilio en calle Dante Alighieri 0, de la Ciudad de Rosario del Tala, Provincia de Entre Ríos, el cual contiene Nota de Crédito N° 81618 de pago del Pliego de Bases y Condiciones por \$ 200,00, Garantía de oferta con Nota de Crédito N° 81618 por \$ 2.800,00 y planilla de cotización con la siguiente oferta:

ítem	Designación	Cantidad de fardos	Cantidad de Kg. aprox.	Precio unitario	Precio total
1	Polipropileno (tapitas de botellas)	6	45	\$9,00	\$405,00
2	Cartón de 1ra.	350	17.500	\$7,20	\$126.000,00
3	Cartón de 2da.	145	6.525	\$7,20	\$46.980,00
4	Papel	77	3.465	\$7,00	\$24.255,00
5	Pet cristal	180	4.500	\$15,00	\$67.500,00
6	Pet verde	67	1.675	\$10,00	\$16.750,00
7	Tetrabrik	44	1.320	\$0,20	\$264,00
8	Lavandina	16	160	\$13,00	\$2.080,00
9	Shampoo	85	2.975	\$12,00	\$35.700,00
10	Aceite	35	525	\$7,00	\$3.675,00
11	Telgopor	55	825	\$2,00	\$1.650,00
12	Lata enfardada	110	4.950	\$0,30	\$1.485,00
13	Trapo	75	3.750	\$0,30	\$1.125,00
14	Jeans	16	800	\$0,30	\$240,00
15	Bidones enfardado	7	1.700 u.	\$12,00	\$20.400,00
16	Nylon blanco s/inscripción	65	2.600	\$6,00	\$15.600,00
17	Bolsas de residuos varios colores	26	650	\$4,00	\$2.600,00
18	Bolsas de rollo transparente	7	175	\$10,00	\$1.750,00

19	Bolsas tipo camiseta varios colores	40	1.000	\$6,00	\$6.000,00
20	Aluminio sucio enfardado	110	1.650 kg.	\$10,00	\$16.500,00
21	Polietileno de baja densidad c/goma interior (tapones de bidones de agua envasada)	12	120	\$9,00	\$1.080,00
22	Vidrio (tomateras)	---	2.000 u.	\$1c/u	\$2.000,00
23	Vidrio	----	30.000 kg.	\$0,20	\$6.000,00
24	Plástico duro a granel	----	3.000 kg.	\$8,00	\$24.000,00

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: \$ 424.039,00 (PESOS CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL TREINTA Y NUEVE).-

Que evaluadas las ofertas presentadas, se considera conveniente adjudicar de la siguiente manera: ÍTEMS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 19, 21 y 24 a la firma Entre Ríos Recicla S.R.L en formación; ÍTEMS 7, 12, 13, 14, 20, 22 y 23 a la firma Las 3 E S.R.L.-

POR ELLO

**EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE VILLA GOBERNADOR MACIA
DECRETA**

Artículo N° 1: Adjudicar la Licitación Pública N° 02/2019 convocada por Decreto N° 4961/2019 de la siguiente manera: ÍTEMS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 19, 21 y 24 a la firma **ENTRE RÍOS RECICLA S.R.L. EN FORMACIÓN, CUIT N° 30-71506320-0 por un total de \$ 396.425,00 (PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO); ÍTEMS 7, 12, 13, 14, 20, 22 y 23**

a la firma **LAS 3 E S.R.L.**, CUIT N° **30-71449414-3**, por un total de \$ **69.772,50 (PESOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 50/100).**-

Artículo N° 2: Dése a Contaduría y Tesorería a sus efectos.-

Artículo N° 3: Imputar los ingresos a Entradas Extraordinarias.-

Artículo N° 4: Comuníquese, regístrese y oportunamente archívese.-